

MEMORIA DE ALCALDÍA. PRESUPUESTO 2019

El **Presupuesto General del Ayuntamiento de Montoro** que se presenta para el **ejercicio 2019** asciende a 7.264.298,03 euros del presupuesto de gastos y 7.264.298,03 euros de ingresos presentándose nivelado. Este Presupuesto está integrado únicamente por el Presupuesto de la propia Entidad Local.

Estamos ante un presupuesto que se presenta con estabilidad presupuestaria, mantiene la regla de seguridad con un fondo de contingencia para el normal desarrollo de la actividad pública y una tesorería que garantiza con sus recursos las obligaciones a satisfacer.

Es necesario encontrar el equilibrio entre la medidas legales de índole económico financiero que nos enmarcan dentro del ámbito nacional y fortalecer las políticas públicas locales con un escenario presupuestario que se caracteriza por un crecimiento sostenible y racional que garantice el equilibrado, la suficiencia y la calidad de los servicios públicos.

Del estudio del texto y atendiendo a la naturaleza de los gastos y de los ingresos, las variaciones se recogen en los siguientes cuadros:

GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	AÑO 2019
I	GASTOS DE PERSONAL	3.503.390,91 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV	2.055.944,87 €
III	GASTOS FINANCIERO	38.420,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	709.347,09 €
V	FONDO CONTINGENCIA	140.000,00 €
VI	INVERSIONES REALES	478.644,21 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	155.152,39 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.398,56 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	177.000,00 €
	TOTAL	7.264.298,03 €

INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	AÑO 2019
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.822.000,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	41.346,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	445.542,45 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.807.223,10 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	117.996,40 €
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.791,52 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.398,56 €

Código seguro de verificación (CSV):

6837 F62B 0A1B F608 06DA



6837F62B0A1BF60806DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa ROMERO OBRERO ANA MARIA el 20/12/2018

IX	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL	7.264.298,03 €

Analizando en primer lugar el **cuadro comparativo de los GASTOS**, se observan como variaciones más relevantes las siguientes:

Capítulo 1: Gastos de Personal

En cuanto a la comparación de los Estados de Gastos, y en especial respecto del capítulo 1, se observa un incremento del 7,26 % respecto a la anualidad actual.

El presente capítulo incorpora los créditos necesarios para cubrir las retribuciones y seguros sociales del personal al servicio del Ayuntamiento teniendo en cuenta las retribuciones que corresponden con arreglo a la valoración de los puestos de trabajo resultante de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por Pleno en noviembre de 2006 y el Acuerdo de Pleno de 30 de junio de 2010 de aplicación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Se han presupuestado el total de retribuciones básicas y complementarias de las vacantes que se recogen en el anexo de personal, disponiendo crédito en el capítulo de contingencias para hacer frente a la eventual subida de retribuciones de la ley de presupuestos generales del Estado 2019.

Se recogen en este Presupuesto como novedad la consignación presupuestaria en cada área correspondiente de las plazas de personal que en consecuencia de que la Corporación se sometió a un laudo arbitral por el que se declaran indefinidos no fijos mas de 20 trabajadores, siguiendo lo establecido en la Ley de Presupuestos del Estado para 2018 donde se contempla en su artículo 19,5 establece que No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna y las correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial. Y teniendo en cuenta que en virtud del **artículo 68,2 de la Ley 36/2011, de 20 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social un Laudo arbitral cuando deviene firme equivale a sentencia judicial.**

Así mismo se recogen las cantidades previstas para el ejercicio 2.019 en concepto de incentivos al rendimiento, así como trienios y antigüedad que se reconozca al personal del Ayuntamiento.

En el ejercicio de su potestad de autoorganización el Ayuntamiento de Montoro, y según las bases de ejecución del presupuesto se considera prioritario o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos los siguientes sectores a los efectos de contratación de personal temporal: Vías Públicas, Limpieza Viaria, Cementerio, Alumbrado Público, Parques y Jardines, Protección del Medio Ambiente, Fomento del Empleo, Sanidad, Educación, Cultura, Turismo, Informática (Servicios Generales), y Edificios Municipales.

Capítulo 2: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.

Los gastos son de 2.055.944,87 €, y en relación con el presupuesto del ejercicio anterior en términos globales podemos observar una disminución de 0,64 %. Han sufrido una variación a la baja respecto a las previsiones contenidas en las líneas fundamentales pero ello se debe a la necesidad de presupuestar menos créditos destinados a la deuda con CASAGUA cifrada en 46.057,22 €.

Código seguro de verificación (CSV):

6837 F62B 0A1B F608 06DA



6837F62B0A1BF60806DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa ROMERO OBRERO ANA MARIA el 20/12/2018

Así la política de gasto de cultura general se refuerza nuevamente hasta los 146.409,79 €, manteniéndose la alto nivel de calidad y cuantía de las actividades realizadas en el municipio, en el teatro, en las calles y plazas de nuestro municipio y de apoyo al asociacionismo musical y cofrade.

Por lo que se refiere a los servicios en materia social, igualdad y juventud, teniendo en cuenta que en su mayoría son competencias impropias y/o delegadas, se ha apostado de forma relevante:

- Juventud 50.750 €
- Igualdad 11.000 €
- Deporte e instalaciones de ocupación del tiempo libre 96.300 €
- Guardería 45.500 €
- Tercera edad 12.000 €
- Centros docentes: 67.500 €
- Fiestas populares y Festejos 131.484,08 €
- Vías públicas: 78.600 €
- Parques y jardines 52500 €
- Desarrollo económico, turismo, comercio y agricultura: 66.905 €

Capítulo 3: Gastos Financieros.

Se han presupuestado los gastos por liquidación de intereses según los cuadros de amortización aportados por los Entidades de crédito. Se reducen los intereses debido a la refinanciación de la deuda que se ha llevado a cabo en el año 2016, de la amortización de deuda realizada en el año 2018 y que ha permitido adaptar los préstamos al principio de prudencia y también a reducir la carga financiera que debe soportar el Ayuntamiento.

Capítulo 4: Transferencias corrientes.

Las actuaciones destinadas a favorecer e impulsar el desarrollo económico acumulan en 2019 un total de 709.347,09 € cuyo fin es promover y mantener la prosperidad además de afianzar el bienestar económico y social de los montoreños, todo ello destinado a subvenciones a las asociaciones, empresas, cofradías y colectivos de Montoro, que viene a incrementar los créditos que ya este Ayuntamiento venía destinando a los mismos.

Para asistencia social y becas se destinan 78.400 €, destinados a ayudas de emergencia social y beneficiarios de asistencia, caritas, Alzheimer y cooperación al tercer mundo.

Se mantienen las ayudas a empresarios y a la Asociación de Comerciantes de Montoro hasta una cuantía total de 64.100 euros-

Por tanto seguimos mostrando nuestro apoyo al sector deportivo a través de subvenciones nominativas que en su mayor parte están destinadas a monitores deportivos y el fomento del deporte mediante la celebración de eventos deportivos en disciplinas como el tenis, natación, bádminton, subida Ciudad de Montoro, con un total de 17.800 €, teniendo en cuenta una importante partida de apoyo al mantenimiento y apertura de la piscina y gimnasio municipal de 130.000 €.

Se dota la partida de apoyo al sector asociativo con 70.000 €, al cual se añade la ayuda a las AMPAS hasta los 6.000 euros, a la escuela de música con 43.600 €, al centro de adultos 3.200 € y 50.000 € para becas.

Continuamos por la apuesta por la mejora del transporte interurbano y urbano con el Transporte

Código seguro de verificación (CSV):

6837 F62B 0A1B F608 06DA



6837F62B0A1BF60806DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa ROMERO OBRERO ANA MARIA el 20/12/2018

gratuito lo que supone una cuantía de 50.305,00 euros y de financiación de los viajes al Consorcio metropolitano de Transporte que supone una cuantía de 31.000 euros.

Capítulo 5: Contingencias.

Dotación del Fondo de Contingencia por importe de 140.000 € para hacer frente a las posibles eventualidades que surjan a lo largo del ejercicio debiendo llevarse a cabo posteriormente modificaciones de crédito a los capítulos correspondientes, por ejemplo, por riesgo de derrumbe de muros o cualquier eventualidad que ponga en riesgo la seguridad de nuestros ciudadanos.

Capítulo 6: Inversiones Reales.

La cuantía que se destina a inversiones es de 478.644,21 euros.

Contiene los créditos para la realización de las inversiones detalladas en el Anexo de Inversiones de este Presupuesto y el tipo de financiación que es con recursos ordinarios de la propia entidad, manifestando la correlación entre los créditos presupuestados y el importe de las inversiones contenidas en el anexo.

No obstante se advierte que los crédito podrán verse incrementados una vez se obtengan los datos de la liquidación de 2018 a través de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que permitan gastar el superávit con las limitaciones fijadas por la ley.

La colaboración entre distintas administraciones hace posible la conclusión de un gran número de proyectos que suponen, además de una consolidación del nivel de inversión en obras y servicios de interés general localizadas en Montoro, sin generar un gasto superior al que pueda asumir esta administración, el mantenimiento del empleo y la contratación de personas desempleadas.

Capítulo 7: Transferencias de capitales

Se trata del importe destinado a las aportaciones municipales para financiar Gastos de Capital, entre otras se añade la aportación a Mancomunidad para el arreglo de caminos y la aportación a los Proyectos Feder de iluminación.

Se prevé una partida inicial de 76.000, 98 € para mejora de caminos rurales (en total se invierte en caminos 106.000,98 € cap VI y VII). Además una subvención de capital a favor de la Fundación Jesús Nazareno con el fin de adaptar las instalaciones para la mejora de los mayores.

Capítulo 8: Activos financieros

Se presupuesta igual cantidad que en el capítulo 8 de ingresos, recogiendo las cantidades necesarias para realizar anticipos al personal de la corporación.

Capítulo 9: Pasivos Financieros.

La dotación presupuestaria en correlación con la deuda financiera detallada en el Anexo de Operaciones de Crédito es de 177.000 € , la necesaria para dar cobertura al capital amortizado durante el ejercicio según se desprende de los distintos contratos firmados con diversas entidades financieras y de los cuadros de amortización facilitados por las Entidades financieras, debiendo

Código seguro de verificación (CSV):

6837 F62B 0A1B F608 06DA



6837F62B0A1BF60806DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa ROMERO OBRERO ANA MARIA el 20/12/2018

destacar la disminución de la deuda viva de la Corporación como consecuencia de la amortización anticipada parcial llevada a cabo el pasado mes de agosto .

Por lo que se refiere al Cuadro Comparativo de los **Estados de INGRESOS**, y partiendo del hecho de que no se han incrementado los tipos contenidos en las Ordenanzas Fiscales Municipales, hay que destacar como variaciones más significativas:

Capítulo 1: Impuestos Directos.

En los impuestos que recoge este capítulo se ha presupuestado la previsión para el ejercicio 2019 tomando como referencia los derechos reconocidos netos y padrones en el ejercicio anterior así como la recaudación y las cantidades presupuestadas y avance de la liquidación para el ejercicio anterior. En el informe económico financiero se detallan las bases utilizadas para la evolución de dichos ingresos.

Se produce una reducción de los ingresos totales de -105.088,87 €

Además de lo anterior y siendo una de las apuestas de este Equipo de Gobierno la sostenibilidad medioambiental y la conservación de los recursos naturales para la contribución al bienestar general de todos los ciudadanos y especialmente los de este Municipio; consideramos que para tal fin y como pequeño grano de arena, aunque no por ello despreciable, y dentro de las potestades que nos otorga la ley, el fomento del consumo de energías poco contaminantes debe ser premiado.

Se establece una bonificación del 50% de la cuota de los vehículos, que se añade a la bajada del impuesto de la actual, a los vehículos eléctricos y los impulsados por energía solar y los vehículos híbridos con motor eléctrico-gasolina; a los eléctrico-diesel, o eléctrico-gas que estén homologados de fabrica, incorporando dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes.

Además se establece una bonificación del 100%, es decir la eliminación total, de la cuota del impuesto a favor de los titulares de vehículos de carácter histórico, o que tengan una antigüedad **superior a veinticinco años** contados a partir de la fecha de su fabricación. Si ésta no se conociera se tomará como tal la de su primera matriculación o en su defecto la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Capítulo 2: Impuestos Indirectos.

Se mantienen en 2019 lo presupuestado para el ejercicio 2018.

Capítulo 3: Tasas y Otros Ingresos:

Se produce un decremento del 1,27 motivado por los derechos reconocidos en el ejercicio 2018.

En la misma línea de reducción de la carga impositiva y en aras a la mejora medioambiental y peatonal de nuestro municipio, debemos poner en valor el tránsito peatonal dada su configuración y singularidad histórico-artística, siendo Montoro un escaparate que muestra la gran riqueza monumental que favorece nuestro potencial turístico, lo que debemos hacer compatible con el tráfico vial para los residentes del casco histórico con el fin del mantenimiento del mismo, **por lo**

Código seguro de verificación (CSV):

6837 F62B 0A1B F608 06DA



6837F62B0A1BF60806DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa ROMERO OBRERO ANA MARIA el 20/12/2018

que se propone la no sujeción a la Tasa de las entradas de vehículos a través de las aceras para las cocheras en todo el termino municipal, tanto de edificios de uso individual como colectivo, es decir la eliminación de la tasa de cocheras.

En Montoro no estarán sujetos en 2019 a la tasa las entradas de vehículos a través de las aceras que se sitúen dentro Edificios o cocheras particulares, y en Cocheras colectivas (Comunidades de Propietarios).

Capítulo 4: Transferencias Corrientes

Estos ingresos se han presupuestado en base a los datos de que se dispone de los correspondientes organismos durante el ejercicio 2018.

Así se mantiene el importe consignado en líneas fundamentales tanto en la Participación en los Ingresos de la Junta de Andalucía, y Participación en ingresos del Estado de 2018, pero teniendo en cuenta que una vez aprobados el pasado mes de julio los presupuestos generales del Estado la entrega a cuenta de la Participación de los tributos del Estado correspondientes a Montoro ascienden a 1.872.838,74 € y aumentando respecto al 2018.

Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales.

Se mantiene las previsiones de 2018.

Capítulo 7: Transferencias de Capital.

Se mantiene respecto a las previsiones del ejercicio anterior. Estas transferencias son las recibidas del Estado y la Junta de Andalucía para la amortización de capital del préstamo que financió la construcción de 31 viviendas de protección oficial en régimen de alquiler.

Capítulo 8: Activos financieros

Se presupuesta igual cantidad que en el capítulo 8 de gastos, recogiendo los reintegros de anticipos al personal

Capítulo 9: Pasivos Financieros.

No está previsto que el Ayuntamiento solicite préstamos en el ejercicio 2018 siendo objetivo de esta Corporación reducir la deuda que se mantiene con las entidades financieras.

Debemos reseñar que en estas previsiones iniciales de ingresos y gastos no se incluyen servicios relevantes como la Ayuda a domicilio derivada de la Ley de la Dependencia y la aportación de otras Administraciones para las obras PFEA, que tras las oportunas modificaciones presupuestarias, incrementan de modo significativo el Presupuesto.

En Montoro, a (fecha y firma electrónica).

La Alcaldesa

Fdo.: Ana María Romero Obrero

Código seguro de verificación (CSV):

6837 F62B 0A1B F608 06DA



6837F62B0A1BF60806DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa ROMERO OBRERO ANA MARIA el 20/12/2018